



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8838 /2014.-

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Convenio Ad Referendum de Cooperación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 08 de Julio de 2013, relativo al Plan Regulador Comunal y sus modificaciones.
- b) Addendum al Convenio Ad Referendum de Cooperación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 16 de Abril de 2014.
- c) Ordinario N° 0270, de fecha 17 de Abril de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota.
- d) Acuerdo N° 147, tomado en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07 de Mayo de 2014, del Concejo Municipal.
- e) Providencia Alcaldía N° 23991, de 2014.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Addendum al Convenio Ad Referendum de Cooperación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 16 de Abril de 2014, que dice relación con el estudio del Plan Regulador Comunal y sus modificaciones.

El financiamiento que involucra este Addendum se imputará a la cuenta 215.24.03.099.009 "Ministerio de Vivienda y Urbanismo" del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MR. SACADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



ADDENDUM AL
CONVENIO AD REFERENDUM
DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

- E -

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 16 de Abril de 2014 entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, rol único tributario número 61.979.070-7, organismo desconcentrado regionalmente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representada por el Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo doña **GLADYS ACUÑA ROSALES**, ambos domiciliados en Sotomayor N° 216 de la ciudad de Arica, en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión **SEREMI MINVU**; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y PARINACOTA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario número 69.010.100-9 representada por su Alcalde don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, ambos domiciliados en Sotomayor N° 415 de la ciudad de Arica, en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión **Municipalidad**; se ha convenido en la celebración de la siguiente convención denominada Convenio de Cooperación, cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

PRIMERA: Que con fecha 08 de Agosto de 2013 se celebró un Convenio Ad Referendum de Cooperación entre la SEREMI MINVU Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica con el objeto de realizar el estudio para la elaboración de propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, el que finalmente fue firmado con fecha 19 de Agosto de 2013, el que fue aprobado por Res. Ex. N° 450 de fecha 22 de agosto de 2013 de la SEREMI MINVU Arica y Parinacota y por Decreto Exento N° 11406 de fecha 21 de Agosto de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Arica.

179 Bv Jdr

SEGUNDA: Que se dispone de mayor financiamiento sectorial del Ministerio de Vivienda para financiar el Estudio el año 2014.

TERCERA: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el cuadro inserto en la cláusula quinta del Convenio ad-referendum de Cooperación señalado precedentemente, la que quedará en el siguiente tenor:

ESTUDIO AÑO	SEREMI MINVU	MUNICIPALIDAD	TOTALES
2013	22.992		22.992
2014	36.000	7.000	43.000
2015	33.000	16.000	49.000
TOTAL	91.992	23.000	114.992
%			100%

CUARTA: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación es parte integrante del convenio señalado en la cláusula primera, y en todo lo no modificado por este instrumento permanece plenamente vigente.

QUINTA: El presente Addendum al Convenio se firma Ad Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación de los respectivos actos administrativos que lo aprueben, extendiéndose en tres ejemplares, quedando dos en poder de la SEREMI de Vivienda y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Arica.

SEXTA: Personerías. La personería de doña Gladys Acuña Rosales, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la XV Región, consta del D.S. N° 45, (V. y U.), de 2014 y la personería de Don Salvador Urrutia Cardenas, como Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, consta de Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre de 2012, los cuales no se insertan por ser conocidas por las partes.

Para constancia firman, previa lectura, los representantes de las Instituciones mencionadas en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos de ellos en poder de la SEREMI de Vivienda y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Arica.



[Handwritten signature]
SALVADOR URRUTIA CARDENAS

**ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA**



[Handwritten signature]
GLADYS ACUÑA ROSALES

**SEREMI V. Y U.
REGION DE
ARICA Y PARINACOTA**

**V° B°
A. Jurídica**

[Handwritten signature]
LAF/Kam